



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA: Paso al despacho de la señora Juez para resolver petición de entrega de títulos. Sírvasse proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 17 de marzo de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso	:Ejecutivo
Radicado	:76890408900120190002500
Demandante	:Gilberto Zuleta Montoya
Demandando	:Eunice Mogollón Castro

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 071

Yotoco, Valle del Cauca, doce de abril de dos mil veintiuno.

La parte ejecutante solicita embargo de remanentes del embargo de los bienes que se llegaren a desembargar, en el proceso ejecutivo 2011-00081-00 que se lleva en este Juzgado, contra los demandados Jaime Eunice Mogollón Castro y Jaime Gómez¹, medida que resulta procedente, con fundamento en los artículos 466 y 599 del CGP concordados. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de remanentes, dentro del expediente Nro. 2011-00081-00 que se tramita en este mismo Juzgado, contra Eunice Mogollón Castro y Jaime Gómez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO

¹ Ver página 1 del documento 2 Expediente digitalizado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZTIZABAL TEJEIRO
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE YOTOCO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbddddd518c2c15a634422f822aeb85f5b3be072023581cc39cc6548f538c10b**
Documento generado en 12/04/2021 11:39:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>